



032

04/04/08

adif



## ¿TÉCNICOS, MM. II. y CUADROS? NADIE SABE QUIÉNES SOMOS

El I Convenio Colectivo de ADIF pasará a la historia **por dividir a sus trabajador@s**. Se ha perdido la oportunidad de tener un buen comienzo para eliminar las discriminaciones convencionales existentes, pactando un convenio razonable, coherente y equilibrado, ya que en el escenario de negociación en ADIF desapareció el sindicato insolidario por excelencia

No obstante la sorpresa ha saltado, ya que la Dirección de la ADIF nuevamente apuesta y potencia un marco de negociación donde prevalecen los intereses sindicales de una minoría, cayendo en los mismos errores del pasado. **Pero lo más vergonzoso**, aunque no menos sorprendente, **es que CC.OO. UGT y SF lo avalen con su firma. ¿Intereses inconfesables en juego?**

Desde **CGT** entendemos que el **acuerdo firmado por complemento de actividad es perverso y discriminatorio**, ya que solo se puede reivindicar desde una **más amplia perspectiva haciéndolo extensivo a el resto del personal de ADIF**, por desempeñar su propia actividad, bien sea de Infraestructura, de Comercial, de Terminales, de Mercancías, de administración, de Salud Laboral o de Prevención de Riesgos Laborales. De lo contrario estaríamos entrando en una espiral de nobles y parias, muy apetitosa para la insaciable máquina empresarial.

Sin embargo no se negocia el **complemento de responsabilidad para el personal relacionado directamente con la seguridad en la circulación, por títulos y habilitaciones, según la Orden Fom 2520/2006, o por la realización de turnos y trabajos en fines de semana y festivos, etc. que afectaría con la misma magnitud a colectivos dispares.**

En un Convenio Colectivo o Acuerdo no deben existir, por principio, discriminaciones entre y dentro de los propios colectivos. Cuando los colectivos tienen las mismas o similares condiciones o responsabilidades. El acuerdo del complemento por actividad de circulación **que CC.OO. UGT, SCF y SF han firmado y que excluye, sin justificación, a los Técnicos de Regulación y al resto de Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos, que al igual que los Supervisores de Seguridad, de Línea o Cuadros Técnicos de Formación realizan alguna de las funciones establecidas en el Acuerdo, es un ejemplo claro.**

## QUIEN NO AVANZA DÍA A DÍA, RETROCEDE DÍA TRAS DÍA ¡AFILIATÉ A CGT, Y LUCHA!

☎ 166.285 91-506.62.85 - FAX: 166.314 91-506.63.14

Apdo. Correos 40.175 28080-Madrid

[www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org) / e-mail: [sffcgt@gmail.com](mailto:sffcgt@gmail.com)